



## Unidad de Planeación Minero Energética

FOR-GDR-004 V1 8/01/2026

Página 1 de 5



Radicado No.: **202601530001666**

Fecha: 2026-04-15

### **ACTA DE AUDIENCIA DE CONTINUACIÓN Y ADJUDICACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 04-2024**

#### **SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COMPENSADORES SÍNCRONOS Y SISTEMAS ASOCIADOS EN LAS SUBESTACIONES EL BANCO, GUATAPURÍ Y LA JAGUA.**

En Bogotá D.C., siendo las dos y seis (2:06 p.m.) horas del diez (10) de abril de dos mil veintiséis (2026), y de conformidad con lo señalado en el numeral 6.8 y 6.9 de los Documentos de Selección del Inversionista - DSI, se procedió a reanudar la Audiencia Pública de la Convocatoria Pública UPME 04 – 2024, iniciada el pasado veinticinco (25) de marzo de 2026<sup>1</sup>.

Participan en la siguiente audiencia, los siguientes proponentes,

1. **GRUPO ENERGÍA DE BOGOTÁ (GEB) S.A. E.S.P.**, representada legalmente por Fredy Antonio Zuleta Dávila en su condición de Representante legal del proponente y en calidad de acompañantes Aura María Rojas Montañez, Sergio Andrés Gualdrón Marciales y Wilson Ortiz Alarcón.
2. **ALUPAR COLOMBIA S.A.S.**, representada legalmente por Vinicius Andrade de Medeiros Rosa en su condición de Gerente General y en calidad de acompañante Claudia María Moreno Peña.
3. **INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.:** representada legalmente por Carlos Alberto Duque Hernández, en su condición de apoderado y en calidad de acompañantes Jorge Alberto Barreneche Camacho e Isabel Cristina Uribe Gómez.

Por parte de la CREG participa Denice Jeanneth Romero López, en su calidad de Asesora.

Por parte de la UPME participan: Indira Cristina Portocarrero Ospina – Directora General, Mateo Severino Rodríguez- Secretario General Encargado, Sergio Andrés Pastrana Pastrana – Presidente de la Audiencia y coordinador Encargado del GIT

<sup>1</sup> <https://www.upme.gov.co/convocatorias/convocatoria-publica-upme-04-2024-compensadores-sincronos-en-las-subestaciones-el-banco-guatapuri-y-la-jagua/>



## Unidad de Planeación Minero Energética



FOR-GDR-004 V1 8/01/2026

Página 2 de 5



Radicado No.: **202601530001666**

Fecha: 2026-04-15

de Convocatorias, los integrantes del Comité Evaluador, Sandra Milena Sánchez Mendoza, Yenifer Karina Ángel López, Nicole Natalia Arias Parada y Diego Fernando Suárez Ocampo y los funcionarios Alejandra González Guañarita, Aura María León Soler, Cristian Camilo Fonseca, David Andrés Sánchez Torres, David Ricardo Murcia Cortés, Dayana Astrid Ariza Nuñez, , Deimy Xiomara Murcia Chavarria, Diana Patricia Serrano Sánchez, Estefany Osorio Arroyave, Hernan Dario Marquez Ortiz, Jeimmy Janeth Posos Ramírez , Julián Sanabria Torres, Laura Victoria Cifuentes Grueso, Manuel Alberto Hernández, Marcella María Velasco Mariño, Martha Patricia Sarria Toro y Ruth Pacheco Jaimes.

El presidente de la Audiencia procede a presentar los resultados obtenidos en la evaluación del sobre 1 de las propuestas presentadas e informa que como resultado de la evaluación fueron declarados como "Conformes" los Sobre No.1 presentados por los Proponentes: **Grupo Energía Bogotá S.A E.S.P., Alupar Colombia S.A.S. e Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.**, toda vez que cumplen con las exigencias establecidas en el numeral 6.1 de los Documentos de Selección del Inversionista-DSI, según se detalla en los cuadros de calificación anexos y en el reporte de evaluación emitido por la plataforma tecnológica el cual también se anexa.

El acta de la evaluación fue leída por el presidente de la Audiencia y entregada a través de la plataforma a los Proponentes, **Grupo Energía Bogotá S.A E.S.P., Alupar Colombia S.A.S. e Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.**, a las 2:15 pm, en el desarrollo de la Audiencia.

Se dio un espacio de cinco (5) minutos para revisión del Acta de Evaluación del sobre No.1.

A continuación, se concedió la palabra a los Proponentes para que se pronuncien frente a los resultados obtenidos en la evaluación del Sobre No 1, pronunciándose de la siguiente manera:

1. **Grupo Energía Bogotá S.A E.S.P.**, no presenta observaciones.
2. **Alupar Colombia S.A.S.**; no presenta observaciones.
3. **Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.**, no presenta observaciones.

Agotado lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.8 de los DSI se procede a solicitarle al Secretario General Encargado que habilite en la plataforma



## Unidad de Planeación Minero Energética



FOR-GDR-004 V1 8/01/2026

Página 3 de 5



Radicado No.: **202601530001666**

Fecha: 2026-04-15

tecnológica la visualización de los Sobres No. 2, tal como se señala en el numeral 6.8. y 6.9.

El Secretario General Encargado, a través de la Plataforma Tecnológica, habilitó la opción de visualización del sobre que contiene el Valor Máximo de Adjudicación presentado por la CREG y de los Sobres No. 2 de los Proponentes cuyos Sobres No. 1 fueron declarados como "**Conformes**" y en consecuencia se encuentran habilitados para continuar en el proceso.

Acto seguido, se confirmó públicamente el recibo del archivo en PDF que contiene el valor máximo de adjudicación a través de la plataforma tecnológica por parte de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG.

El Presidente de la Audiencia solicitó a la CREG la contraseña y se procedió a realizar la descarga del sobre el cual fue registrado el 25 de marzo de 2026 a las 16:11:43.

Seguidamente, se dio lectura del Valor Máximo de Adjudicación, el cual corresponde a USD 377.000.000 constantes de diciembre de 2025. Lo anterior, en uso de la facultad otorgada en el artículo 19 de la Resolución 180924 de 2003 del Ministerio de Minas y Energía – MME.

Posteriormente, de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.9 de los DSI, se procedió a solicitar a los Proponentes que escriban en el chat de la reunión la contraseña del Sobre No. 2:

1. **Grupo Energía Bogotá S.A E.S.P.**, se deja constancia que fue posible acceder a la información contenida en el archivo y en consecuencia la UPME procede a verificar que los valores anuales esperados presentados cumplen con los parámetros definidos por la correspondiente resolución CREG.
2. **Alupar Colombia S.A.S.**, se deja constancia que fue posible acceder a la información contenida en el archivo y en consecuencia la UPME procede a verificar que los valores anuales esperados presentados cumplen con los parámetros definidos por la correspondiente resolución CREG.
3. **Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.**, se deja constancia que fue posible acceder a la información contenida en el archivo y en consecuencia la UPME



## Unidad de Planeación Minero Energética



FOR-GDR-004 V1 8/01/2026

Página 4 de 5



Radicado No.: **202601530001666**

Fecha: 2026-04-15

procede a verificar que los valores anuales esperados presentados cumplen con los parámetros definidos por la correspondiente resolución CREG.

A continuación, se presenta un resumen del valor presente del Ingreso Anual Esperado (IAE) para los Proponentes, calculados con la tasa de descuento fijada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG – para tal efecto:

<b>Proponentes</b>	<b>Valor Presente del IAE (dólares constantes de diciembre 31 de 2025)</b>
Grupo Energía Bogotá S.A E.S.P.	69.467.943,14
Alupar Colombia S.A.S.	97.402.045,58
Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.	101.752.521,35

Luego de la verificación correspondiente, se determina que:

- i. Las Propuestas Económicas de **Grupo Energía Bogotá S.A E.S.P., Alupar Colombia S.A.S. e Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.** cumplen con las condiciones establecidas por la CREG para el perfil del Ingreso Anual Esperado.
- ii. La Propuesta Económica de **Grupo Energía Bogotá S.A E.S.P.** es la de menor valor presente del Ingreso Anual Esperado para los primeros veinticinco (25) años del flujo de ingresos del proyecto, calculado con la tasa de descuento establecida por la CREG mediante Resolución para este fin.
- iii. Seguidamente, la Directora General de la UPME informa a la Audiencia que el Proponente **Grupo Energía Bogotá S.A E.S.P.** resultó como Adjudicatario al haber ofertado el menor valor presente de los Ingresos Anuales Esperados, correspondiente a USD **69.467.943,14** constantes a diciembre 31 de 2025.

Posteriormente, se dio lectura a la presente Acta, al respecto no se presentaron comentarios por parte de los Proponentes.



## Unidad de Planeación Minero Energética



FOR-GDR-004 V1 8/01/2026

Página 5 de 5



Radicado No.: **202601530001666**

Fecha: 2026-04-15

Se deja constancia que la presente audiencia fue transmitida a través de la plataforma YouTube UPME (oficial) y se realizó su grabación.

Para constancia de lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 6.9 de los DSI, en Bogotá D.C., siendo las 02:51 p.m. se firma la presente Acta, a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026),

Por la UPME,

Atentamente,

2026-04/15 09:30:31-05:00

Indira Portocarrero Ospina  
Directora General  
Dirección General

Copia a:

Diana Patricia Serrano Sánchez - (diana.serrano@upme.gov.co) - bogota -  
BOGOTA - D.C.

Elaboró: Diana Patricia Serrano Sanchez

Revisó: SERGIO ANDRES PASTRANA PASTRANA, HAYDI STELA MENA RODRÍGUEZ,  
SANDRA JEANNETTE CABALLERO TIMOTE, MATEO SEVERINO RODRIGUEZ

Aprobó: Indira Portocarrero Ospina